

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

**CVE-2022-7330** *Aprobación definitiva del expediente 1144/2022 de modificación presupuestaria 11/2022.*

El expediente 1144/2022 MOD 11/2022 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Ampuero para el ejercicio 2022 queda aprobado definitivamente con fecha 29 de agosto de 2022 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

La modificación consiste en un crédito extraordinario para una campaña de bonos de fomento de la actividad comercial del municipio, financiándose con cargo al remanente líquido de Tesorería

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

| AUMENTOS DE GASTOS |                           |                  |
|--------------------|---------------------------|------------------|
| Capítulo           | Denominación              | Importe          |
| 4                  | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 40.000,00        |
|                    | <b>Total Aumentos</b>     | <b>40.000,00</b> |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

| AUMENTOS DE INGRESOS |                       |                  |
|----------------------|-----------------------|------------------|
| Capítulo             | Denominación          | Importe          |
| 8                    | ACTIVOS FINANCIEROS   | 40.000,00        |
|                      | <b>Total Aumentos</b> | <b>40.000,00</b> |

La modificación supone también la inclusión de una nueva partida 4300.47902 que se destinará a financiar una campaña de bonos para el fomento del comercio del municipio. Se gestionará a través subvención la Cámara Oficial de Comercio, Industria y navegación de Cantabria mediante la firma de un convenio regulador.

JUEVES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 188

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ampuero, 23 de septiembre de 2022.

El alcalde,

Víctor Manuel Gutiérrez Rivas.

2022/7330

CVE-2022-7330